

DECRETO ALCALDICIO N° 950
APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO,
PROYECTO QUE SE INDICA.

REQUÍNOA,

10 ABR 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.
La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2391 de fecha 14.10.2022, que Aprueba Convenio y su Anexo, de fecha 08.09.2022, celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Requínoa, para financiar proyecto de Infraestructura para el Establecimiento Educacional **"ESCUELA SANTA AMALIA", RBD 2.268**, comuna de Requínoa Región del Libertador Bernardo O'Higgins, por un costo estimado del proyecto de **\$ 167.608.054 IVA Inc.**

El Decreto Alcaldicio N° 2084 de fecha 22.11.2022, que Autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada **"CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA SANTA AMALIA, COMUNA DE REQUÍNOA"**. Aprueba Bases Administrativas Generales Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por la Srta. María Figueroa G., Arquitecto, Secpla, el Sr. Franco Illesca C., Arquitecto, Secpla, y el Sr. Luis Aguilera R., Arquitecto, DOM, o quienes los subroguen.

El Certificado N° 330 de fecha 16.01.2023, del H. Concejo Municipal que certifica la aprobación de Adjudicación y Suscripción de Contrato de la Licitación Pública **ID 3656-152-LQ22**, denominada **"CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA SANTA AMALIA, COMUNA DE REQUÍNOA"**, al oferente **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INCORELL, JOSÉ CARLOS ORELLANA BUSTOS E.I.R.L.**, Rut 76.645.225-6, por un monto de **\$ 167.608.049 IVA Inc.**, y un plazo de ejecución de **120 días corridos**.

El Decreto Alcaldicio N°143 de fecha 18.01.2023 que adjudica contratación de la obra denominada **"CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA SANTA AMALIA, COMUNA DE REQUÍNOA"** al oferente **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INCORELL, JOSÉ CARLOS ORELLANA BUSTOS E.I.R.L.**, Rut 76.645.225-6, por un monto de **\$167.608.049 IVA Inc.**, en un plazo de ejecución de 120 días corridos. Designa Inspector Técnico de Obras (ITO) al profesional de la Dirección de Obras Municipales, el Sr. Franco Faundez S., Arquitecto, Dirección de Obras.

El Decreto Alcaldicio N°307 de fecha 03.02.2023 que aprueba contrato de fecha 01.02.2023, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INCORELL, JOSÉ CARLOS ORELLANA BUSTOS E.I.R.L.**, Rut 76.645.225-6, representante legal **JOSÉ CARLOS ORELLANA BUSTOS, R.U.T.:** [REDACTED] para la ejecución de la obra **"CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA SANTA AMALIA, COMUNA DE REQUÍNOA"**, por un monto total de **\$167.608.049 IVA Inc.**, en un plazo de ejecución de 120 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N°1692 de fecha 05.07.2023, que Aprueba Resolución Exenta N°652, de fecha 16 de mayo de 2023, que Regulariza y Aprueba Modificación de Convenio, celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Requínoa, referido a convenio para financiar proyecto de Infraestructura, para el Establecimiento Educacional **"ESCUELA SANTA AMALIA", RBD 2.268**, comuna de Requínoa, Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

El Decreto Alcaldicio N°390 de fecha 16.02.2023 que Aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 13.02.2023 correspondiente al proyecto "Mejoramiento Área Verde Población El Porvenir" a cargo del oferente Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, representante legal Don José Carlos Orellana Bustos, Rut [REDACTED] estableciéndose como fecha de inicio de ejecución de obras el 14.02.2023 y fecha de término el 16.06.2023.

El Decreto Alcaldicio N°445 de fecha 20.02.2023 que Aprueba modificación del Decreto Alcaldicio N°307 de fecha 17.02.2023 de la obra **"CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA SANTA AMALIA, COMUNA DE REQUÍNOA"**.

DICE; APRUEBASE Acta de Entrega de Terreno de fecha 13.02.2023 correspondiente al proyecto "Mejoramiento Área Verde Población El Porvenir" a cargo del oferente Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, representante legal Don José Carlos Orellana Bustos, Rut [REDACTED] estableciéndose como fecha de inicio de ejecución de obras el 14.02.2023 y fecha de término el 16.06.2023.

DEBE DECIR: APRUEBASE Acta de Entrega de Terreno de fecha 13.02.2023 correspondiente al proyecto **"CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA SANTA AMALIA, COMUNA DE REQUÍNOA"** a cargo del oferente Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, representante legal Don José Carlos Orellana Bustos, Rut [REDACTED] estableciéndose como fecha de inicio de ejecución de obras el 14.02.2023 y fecha de término el 16.06.2023.

El Decreto Alcaldicio N°558 de fecha 06.03.2023 que Aprueba suspensión de plazo de ejecución de obras del proyecto denominado **"CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA SANTA AMALIA, COMUNA DE REQUÍNOA"**, a cargo del oferente Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, a contar del día 20.02.2023, lo anterior hasta aprobación del retiro de techumbre de materialidad "asbesto".

El Decreto Alcaldicio N°1411 de fecha 30.05.2023 que Aprueba Activación de plazo de ejecución de obras del proyecto denominado **“CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA SANTA AMALIA, COMUNA DE REQUÍNOA”**, a cargo del oferente Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6.

El Decreto Alcaldicio N°2201 de fecha 29.08.2023 que Aprueba cancelación de estado de pago N°1 de la obra **“CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA SANTA AMALIA, COMUNA DE REQUÍNOA”**, a cargo del oferente Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, por un monto de \$112.019.430.-, a los cuales se le aplica una retención del 10% equivalente a la suma de \$8.380.402.-, resultando un valor a cancelar de \$103.639.028- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 75% de las obras.

El Decreto Alcaldicio N° 2279 de fecha 04.09.2023, que Aprueba Aumento de Plazos de ejecución de obras, correspondiente a **“CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA SANTA AMALIA, COMUNA DE REQUÍNOA”**, a cargo del oferente Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, en 30 días corridos quedando como fecha de término el día 19/10/2023, lo anterior por retraso en Aumento y Disminución de las obras y la Aprobación del presupuesto de Obras Complementarias.

El Decreto Alcaldicio N° 2513 de fecha 27.09.2023, que Autoriza Modificación de proyecto, de acuerdo al Ord. N° 1313 de fecha 14.09.2023, de la Seremi de Educación y de acuerdo al punto 16.- DEL CONTRATO de las Bases Administrativas Especiales “La Municipalidad se reserva el derecho de modificar el Contrato, aumentando o disminuyendo las cantidades de obras por ejecutar, alterando el monto de la propuesta en la proporción correspondiente, previa autorización de la Dirección de Educación Pública y la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio.”, quedando como nuevo monto de contrato **\$ 167.666.300 IVA INCLUIDO**. Y Aprueba Anexo de Contrato de fecha 26.09.2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requínoa y la empresa Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., RUT: 76.645.225-6, quedando como nuevo monto de contrato **\$ 167.666.300 IVA incluido**.

El Decreto Alcaldicio N° 2643 de fecha 10.10.2023, que Aprueba modificación de proyecto, por obras adicionales, según certificado de disponibilidad presupuestaria del Departamento de Educación y de acuerdo al punto 16.- DEL CONTRATO de las Bases Administrativas Especiales “La Municipalidad se reserva el derecho de modificar el Contrato, aumentando o disminuyendo las cantidades de obras por ejecutar, alterando el monto de la propuesta en la proporción correspondiente, previa autorización de la Dirección de Educación Pública y la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio.”, quedando como nuevo monto de contrato **\$ 184.459.431 IVA INCLUIDO**.

Anexo de Contrato de fecha 28.09.2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requínoa y la empresa Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., RUT: 76.645.225-6, quedando como nuevo monto de contrato **\$ 184.459.431 IVA INCLUIDO**.

El Decreto Alcaldicio N° 2680 de fecha 13.10.2023, que Aprueba Cancelación del segundo estado de pago del proyecto **“CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA SANTA AMALIA, COMUNA DE REQUÍNOA”**, a cargo del oferente Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, por un monto de \$30.447.415.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 80 % de las obras.

El Decreto Alcaldicio N° 2643 de fecha 10.10.2023, que Aprueba el nombramiento de comisión de recepción provisoria de obras, la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Pilar Gutiérrez, Profesional DOM, Diego Morales, Profesional SECPLA, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 2820 de fecha 26.10.2023, que Aprueba el Acta de Recepción Provisoria de Obras de fecha 23.10.2023, correspondiente a la obra denominada **“CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA SANTA AMALIA, COMUNA DE REQUÍNOA”**, a cargo de los Sres. Ingeniería y Construcción INCORELL José Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6.

El Decreto Alcaldicio N° 3015 de fecha 16.11.2023, que Aprueba cancelación de estado de pago por anexo de contrato del proyecto denominado **“CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA SANTA AMALIA, COMUNA DE REQUÍNOA”**, a cargo de los Sres. Ingeniería y Construcción INCORELL José Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, por un monto de \$16.851.382.- IVA incluido, a los cuales se le aplica una retención del 10% equivalente a la suma de \$842.569.-, resultando un valor a cancelar de \$16.008.813- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 100% de las obras.

Aprueba cancelación del tercer estado de pago del proyecto denominado **“CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA SANTA AMALIA, COMUNA DE REQUÍNOA”**, a cargo de los Sres. Ingeniería y Construcción INCORELL José Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, por un monto de \$25.141.204.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 100% de las obras.

Aprueba cancelación de retenciones equivalente a un total de \$8.380.402.- IVA incluido.

Aprueba cancelación de retenciones por anexo de contrato equivalente a un total de \$842.569.- IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 432 de fecha 07.02.2023, que autoriza modificación de Decreto Alcaldicio N°2513 de fecha 27.09.2023, que autoriza Modificación de Proyecto y Aprueba Anexo de Contrato, de proyecto **“CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA SANTA AMALIA, COMUNA DE REQUÍNOA”**, Debido a que por error, se transcribió un valor diferente de contrato, generando también un error en el valor de presupuesto modificado. Y según Oficio N°198 de fecha 23.01.2024, de la Dirección de Educación Pública, que rectifica monto modificado de obras por un valor de **\$167.591.925.- IVA incluido**, correspondiente a la disminución de partidas, aumento de obras y obras extraordinarias del proyecto. Se rectifica Anexo de contrato y se incorporan las obras adicionales, financiadas por el Departamento de Educación Municipal, por un valor de **\$16.793.131.- IVA incluido**, quedando como valor final del proyecto, el monto de **\$184.385.056.- IVA incluido**.

Autoriza modificación de Decreto Alcaldicio **N°2643** de fecha **10.10.2023**.

Aprueba presupuesto consolidado de obras, correspondiente a modificación aprobada por la Dirección de Educación Pública y presupuesto de obras adicionales financiadas por el Departamento de Educación Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 553 de fecha 15.02.2024, que autoriza nueva Carátula y Estado de Avance de Estado de Pago N°2 correspondiente al proyecto “**Conservación Emergencia Escuela Santa Amalia, Comuna de Requinoa**”, a cargo de la empresa **Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L.**, RUT: 76.645.225-6, las cuales reemplazan Carátula y Estado de Avance de Estado de Pago N°2 que formaban parte del Decreto Alcaldicio N°2650 de fecha 10/10/2023, manteniéndose el monto a cancelar de **\$30.447.415 IVA incluido**, quedando en un porcentaje de avance del 77,26% de las obras.

Deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N°3015 de fecha 16/11/2023 que aprobaba cancelación de estado de pago por anexo de contrato por un monto de \$16.851.382 IVA incluido; cancelación de tercer estado de pago por un monto de \$25.141.204 IVA incluido; cancelación de retenciones por un total de \$8.380.402 IVA incluido y \$842.569 IVA incluido todas ellas correspondientes al proyecto denominado “**Conservación Emergencia Escuela Santa Amalia, Comuna de Requinoa**”, a cargo de la empresa **Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L.**, RUT: 76.645.225-6, lo anterior por nuevo presupuesto consolidado de obras, nuevo monto de contrato y modificaciones en Estado de avance de Estado de Pago N°2.

El Decreto Alcaldicio N° 646 de fecha 28.02.2024, que autoriza cancelación de estado de pago N°3 correspondiente al proyecto denominado “**Conservación Emergencia Escuela Santa Amalia, Comuna de Requinoa**”, a cargo de la empresa **Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L.**, RUT: 76.645.225-6, por un total de \$41.918.211 IVA incluido.- (Cuarenta y un millones novecientos dieciocho mil doscientos once pesos), a los cuales se aplica retención faltante para completar el 5% del nuevo contrato equivalente a \$838.851 IVA incluido; resultando un monto líquido a cancelar de \$41.079.360 IVA incluido, correspondiendo a un avance del 100% de las obras.

El Decreto Alcaldicio N° 662 de fecha 01.03.2024, que modifica Decreto Alcaldicio N°646 de fecha 28/02/2024 correspondiente al proyecto denominado “**Conservación Emergencia Escuela Santa Amalia, Comuna de Requinoa**”, a cargo de la empresa **Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L.**, RUT: 76.645.225-6.

El Decreto Alcaldicio N° 706 de fecha 08.03.2024, que Autoriza cancelación de Estado de Pago por concepto de devolución de retenciones equivalente a un monto de \$9.219.253.- IVA incluido (Nueve millones doscientos diecinueve mil doscientos cincuenta y tres pesos), correspondiente al proyecto denominado “**Conservación Emergencia Escuela Santa Amalia, Comuna de Requinoa**”, a cargo de la empresa **Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L.**, RUT: 76.645.225-6.

El Decreto Alcaldicio N° 1070 de fecha 12.04.2024, que Nombra de comisión de recepción Definitiva de obras, correspondiente al proyecto denominado “**Conservación Emergencia Escuela Santa Amalia, Comuna de Requinoa**”, a cargo de la empresa Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., RUT: 76.645.225-6, la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermudez Quezada, Director de Obras Municipales, Luis Aguilera Ríos, Profesional DOM, Elisa Herrera, Profesional SECPLA, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1269 de fecha 03.05.2024, que Aprueba Acta de Recepción Definitiva de Obras de fecha 26.04.2024, correspondiente al proyecto denominado “**Conservación Emergencia Escuela Santa Amalia, Comuna de Requinoa**” a cargo del oferente **Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L.**, RUT: **76.645.225-6**, mediante la cual, la obra fue recepcionada en forma definitiva sin observaciones.

El Memo N°206 de fecha 08.04.2025, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite Liquidación de contrato del proyecto denominado “**Conservación Emergencia Escuela Santa Amalia, Comuna de Requinoa**” a cargo del oferente **Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L.**, RUT: **76.645.225-6**.

El Decreto Alcaldicio N° 3371 de fecha 15-12-2023, que aprueba presupuesto municipal 2024.

DECRETO :

APRUEBASE Liquidación del contrato entre la I. Municipalidad de Requinoa y los Sres. **Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L.**, RUT: **76.645.225-6**, correspondiente al proyecto denominado “**Conservación Emergencia Escuela Santa Amalia, Comuna de Requinoa**”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/MBQ/FFS/ffs.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE.



FOLIO	2038
FECHA	09/04/25
HORA	11:17

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
SECPLA		
DIDECO		
✓ ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
✓ DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

09-04-25
10:11

Administrador Municipal

Alcalde



MEMO.: N° ___206.-_____/
MAT. : Lo que indica.

Requínoa, 08 de Abril de 2025.

**DE : MARIELA BERMUDEZ QUEZADA.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.**

**A : WALDO VALDIVIA MONTECINOS.
ALCALDE.**

1. Junto con saludar, a través del presente, remito a usted liquidación de Contrato entre la I. Municipalidad de Requínoa y de los Sres. **Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., RUT: 76.645.225-6**, empresa que estuvo a cargo de la obra **“Conservación Emergencia Escuela Santa Amalia, Comuna de Requínoa”**.
2. Lo anterior para su autorización mediante Decreto Alcaldicio.
3. Se adjunta Memo N°205 de fecha 08.04.2025 del Sr. Franco Faúndez Solis en calidad de Inspector Técnico de Obras solicitando requerimiento.

Sin otro particular. Saluda atentamente a Ud.



**MARIELA BERMUDEZ QUEZADA.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.**

MBQ/FFS/ffs.
Distribución
- c.c Citado
- c.c Archivo DOM.
- c.c Carpeta Proy.



MEMO. : N° ___205.-___/
MAT. : Lo que indica

Requínoa, 08 de Abril de 2025.

**DE : FRANCO FAUNDEZ SOLIS
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS.**

**A : MARIELA BERMUDEZ QUEZADA.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.**

1. Junto con saludar, a través del presente, remito a usted liquidación de Contrato entre la I. Municipalidad de Requinoa y de los Sres. **Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., RUT: 76.645.225-6**, empresa que estuvo a cargo de la obra **“Conservación Emergencia Escuela Santa Amalia, Comuna de Requínoa”**.
2. Lo anterior para su autorización mediante Decreto Alcaldicio.

Sin otro particular. Saluda atentamente a Ud.



**FRANCO FAUNDEZ SOLIS
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS.**

FFS/ffs

Distribución

- D.O.M. ✓
- Carpeta de proyecto
- Archivo



LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

Obra : CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA SANTA AMALIA, COMUNA DE REQUÍNOA
 ID : 3656-152-LQ22
 Contratista : Ingeniería y Construcción INCORELL
 Rut : 76.133.545-6,
 Fuente de Financiamiento : I. Municipalidad de Requinoa.
 I.T.O : Franco Faundez Solis.

DECRETO ALCALDICIO CONTRATO : N°307 de fecha 03.02.2023
 PLAZO : 120 días corridos Fecha inicio 14.02.2023 Término 16.06.2023
 MONTO : \$167.608.049.- Iva Inc.
 AUMENTO PLAZO : 30 días corridos DEC. ALCALDICIO N° 2279 de fecha 04.09.2023
 SUSPENSION DE PLAZOS : N°558 de fecha 06.03.2023 ACTIVACION DE PLAZOS: N°1411 de fecha 30.05.2023
 AUMENTOS DE OBRA : \$16.793.131- Iva Inc. DEC. ALCALDICIO N° 432 de fecha 07.02.2023
 Aumento plazo por aumento obra : NO HUBO DEC. ALCALDICIO N°
 Nueva Fecha de Término : 19.10.2023
 MONTO TOTAL INCL/AUMENTO CONTRATO \$184.385.056.- :

CANCELACIONES DEL CONTRATO

a)	Estado de Pago N° 1	: \$ 112.019.430	Factura N°	219	22.08.2023
	Retenciones	: \$ 8.380.402			
	Multas	: \$ 0			
	Liquido Cancelado	: \$ 103.639.028			
b)	Estado de Pago N° 2	: \$ 30.447.415	Factura N°	227	05.10.2023
	Retenciones	: \$ 0			
	Multas	: \$ 0			
	Liquido Cancelado	: \$ 30.447.415			
c)	Estado de Pago N° 3	: \$ 41.918.211	Factura N°	247	22.02.2024
	Retenciones	: \$ 838.851	Factura N°	248	22.02.2024
	Multas	: \$ 0			
	Liquido Cancelado	: \$ 41.079.360			
d)	Devolución Retenciones	: \$ 9.219.253	Factura N°	252	29.02.2024
	Retenciones	: \$ 0	Factura N°	253	29.02.2024
	Multas	: \$ 0			
	Liquido Cancelado	: \$ 9.219.253			

TOTAL LIQUIDO CANCELADO : \$ 184.385.056 IVA INC.
 VALOR MULTAS EFECTUADAS : \$ 0
 VALOR OBRAS NO EJECUTADAS : \$ 0
 VALOR TOTAL A CANCELAR : \$ 0
 TOTAL CONTRATO : \$ 184.385.056 IVA INC.

GARANTÍAS
 Fiel Cumplimiento Contrato : \$ 8.380.402
 Buena Ejecución de la Obra : \$ 9.222.972

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA : 23.10.2023
 ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA : 26.04.2024

FIRMA CONTRATISTA

FIRMA ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DE REQUINOA





LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

Obra : CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA SANTA AMALIA, COMUNA DE REQUÍNOA
 ID : 3656-152-LQ22
 Contratista : Ingeniería y Construcción INCORELL
 Rut : 76.133.545-6,
 Fuente de Financiamiento : I. Municipalidad de Requinoa.
 I.T.O : Franco Faundez Solis.

DECRETO ALCALDICIO CONTRATO : N°307 de fecha 03.02.2023
 PLAZO : 120 días corridos Fecha inicio 14.02.2023 Término 16.06.2023
 MONTO : \$167.608.049.- Iva Inc.
 AUMENTO PLAZO : 30 días corridos DEC. ALCALDICIO N° 2279 de fecha 04.09.2023
 SUSPENSION DE PLAZOS : N°558 de fecha 06.03.2023 ACTIVACION DE PLAZOS: N°1411 de fecha 30.05.2023
 AUMENTOS DE OBRA : \$16.793.131- Iva Inc. DEC. ALCALDICIO N° 432 de fecha 07.02.2023
 Aumento plazo por aumento obra : NO HUBO DEC. ALCALDICIO N°
 Nueva Fecha de Término : 19.10.2023
 MONTO TOTAL INCL/AUMENTO CONTRATO \$184.385.056.- :

CANCELACIONES DEL CONTRATO

a)	Estado de Pago N° 1	: \$ 112.019.430	Factura N°	219	22.08.2023
	Retenciones	: \$ 8.380.402			
	Multas	: \$ 0			
	Liquido Cancelado	: \$ 103.639.028			
b)	Estado de Pago N° 2	: \$ 30.447.415	Factura N°	227	05.10.2023
	Retenciones	: \$ 0			
	Multas	: \$ 0			
	Liquido Cancelado	: \$ 30.447.415			
c)	Estado de Pago N° 3	: \$ 41.918.211	Factura N°	247	22.02.2024
	Retenciones	: \$ 838.851	Factura N°	248	22.02.2024
	Multas	: \$ 0			
	Liquido Cancelado	: \$ 41.079.360			
d)	Devolución Retenciones	: \$ 9.219.253	Factura N°	252	29.02.2024
	Retenciones	: \$ 0	Factura N°	253	29.02.2024
	Multas	: \$ 0			
	Liquido Cancelado	: \$ 9.219.253			

TOTAL LIQUIDO CANCELADO : \$ 184.385.056 IVA INC.
VALOR MULTAS EFECTUADAS : \$ 0
VALOR OBRAS NO EJECUTADAS : \$ 0
VALOR TOTAL A CANCELAR : \$ 0
TOTAL CONTRATO : \$ 184.385.056 IVA INC.

GARANTÍAS

Fiel Cumplimiento Contrato : \$ 8.380.402
 Buena Ejecución de la Obra : \$ 9.222.972

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA : 23.10.2023
 ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA : 26.04.2024

FIRMA CONTRATISTA



FIRMA ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DE REQUINOA